

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CV

Managua, Lunes 3 de Diciembre de 2001

No. 229

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos "Asociación de Obras Sociales
Sor María Romero (Obras Sor María)".....6652

Nacionalizado.....6654

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6655

Solicitud de Concesión de Explotación
No Metálica.....6673

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Registros Sanitarios.....6673

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros (Abril).....6674

SECCION JUDICIAL

Citación de Procesados.....6675

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS "ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES SOR MARIA ROMERO (OBRAS SOR MARIA)"

Reg. No. 9378 - M. 538300 - Valor C\$ 450.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA:** que bajo el número DOS MIL VEINTITRES (2023), del folio Ocho mil trescientos ochenta y dos, al Folio Ocho mil trescientos noventa, Tomo IV, Libro Sexto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: "ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES SOR MARIA ROMERO (OBRAS SOR MARIA)". Conforme autorización de Resolución del día quince de Noviembre del año dos mil uno. - Dado en la ciudad de Managua, el día quince de Noviembre del año dos mil uno. Los estatutos que se deberán publicar son los que aparecen Autenticados por el Lic. Horacio Bermúdez Cuadra, fechados el dieciocho de Octubre del año dos mil uno. Lic. Alberto J. Fletes Silva, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones

ESTATUTOS: CAPITULO PRIMERO. DE LOS SOCIOS.
Artículo Primero. Puede ser socio cualquiera que así lo solicite por escrito a la Junta Directiva, quien resolverá sobre su admisión en la próxima sesión. Las personas naturales deben ser mayores de edad en ejercicio de sus derechos y de reconocida buena conducta, las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas. En ambos casos se requiere la presentación de dos Directores. **Artículo Segundo.** Los socios puede ser de dos clases: a) Activos que son los fundadores, las Superiores de los colegios de María Auxiliadora y los Superiores de los colegios San Juan Bosco que existan en el país, una vez que se les registre como tales previa presentación de credenciales y los que posteriormente sean admitidos en tal carácter; y b) Honorarios que son los que la Asamblea

General distinga con tal designación por meritorios servicios prestados a la Asociación. Artículo Tercero. Son deberes de los socios Activos asistir puntualmente a las sesiones, desempeñar los cargos para que fueron electos, salvo impedimento justificado a juicio de la Asamblea General y velar por el prestigio de la institución. Artículo Cuarto. Son derechos de los socios activos asistir a las sesiones de la Asamblea General con voz y voto, presentar a la Junta Directiva iniciativas o quejas que serán resueltas en la siguiente sesión, usar de los edificios y demás bienes de la Asociación conforme su fines y reglamentos. Artículo Quinto. Los derechos y prerrogativas de los socios se pierden por el incumplimiento de sus obligaciones, por conducta reñida con la moral, el orden público y las buenas costumbres y por ser encontrado culpable de la comisión de delito o falta. En estos casos conocerá la Junta Directiva con intervención del socio en cuestión quien tendrá el derecho de defensa. La resolución que se dicte admite revisión ante la próxima Asamblea. CAPITULO SEGUNDO. (ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS). Artículo Sexto. El Presidente y Secretario de la Junta Directiva lo serán también de la Asamblea General. Artículo Séptimo. Las Juntas Generales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. La primera se celebrará anualmente y la segunda las veces que sea necesario. Artículo Octavo. En ambas Juntas Generales la convocatoria la hace la Junta Directiva con diez días de anticipación, debiendo concurrir o estar representados el cincuenta por ciento de los socios activos. Si por falta de quórum las Juntas no pudieran celebrarse en la hora señalada, se efectuará un hora más tarde con los que asistan. Estando todos los socios presentes no se necesita convocatoria. También pueden solicitarlo por escrito con especificación de motivo el cincuenta por ciento de los socios activos inscritos y la Junta Directiva no podrá dejar de concederla. Artículo Noveno. La convocatoria se hará por cualquier medio de publicidad hablado o escrito, por vía telefónica, telegráfica y aún verbalmente con indicación de lugar, día y hora en que se llevará a efecto y los puntos específicos a tratar. Artículo Décimo. Los socios pueden hacerse representar por cualquier persona que así mismo pueden ser socios o no, mediante poderes que bien pudieran ser simples cartas; las resoluciones que se tomen serán por simple mayoría y en caso de empate el Presidente decide, pues al efecto se le concede doble voto. Artículo Undécimo. Para su validez, los acuerdos deben constar en el acta respectiva de la sesión debiendo estar firmadas por el Presidente y el Secretario. Artículo Duodécimo. Son atribuciones de la Junta General Ordinaria conocer de los informes que rinda la Junta Directiva, elaborar el presupuesto pudiendo delegar esta facultad en aquella, elegir a los Directores, aprobar o desaprobar sus actuaciones lo mismo que del personal ejecutivo así como ordenar todo lo pertinente a la buena marcha de la Asociación. Artículo Décimo Tercero. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria conocer todos aquellos puntos específicos expresados en la citación. CAPITULO TERCERO. (JUNTA DIRECTIVA)

Artículo Décimo Cuarto. Estará integrada por siete Directores electos por la Junta General Ordinaria, quienes designarán entre ellos al Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales. La duración de estos en sus cargos será de dos años, pero si vencido el período no se hubiere efectuado nueva elección continuarán en sus cargos fungiendo como tales hasta que aquella se reproduzca. La Junta Directiva sesionará no menos de una vez al mes cuantas veces lo estime conveniente, bastando para completar el quórum la simple mayoría de sus miembros y para la toma de resoluciones la simple mayoría de los que asistan; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Artículo Décimo Quinto. Son atribuciones de la Junta Directiva cumplir y hacer cumplir las leyes de la Asociación y los acuerdos de la Asamblea General, citar a Juntas Generales, conocer de la solicitud de admisión de socios activos y resolver sobre su aceptación o no, nombrar por delegación de la Junta General el personal de la Asociación con atribución de funciones y fijación de sueldos y salarios, aprobar el reglamento interno y hacer todo lo necesario para la buena marcha de la Asociación. Artículo Décimo Sexto. El Presidente tendrá las siguientes atribuciones dirigirá las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, representará legalmente a la Asociación conforme se establece en la escritura de constitución y ejercerá las demás funciones que le fueren asignadas. Artículo Décimo Séptimo. Son atribuciones del Secretario ser órgano de comunicación y ejercerá las demás funciones que le fueren asignadas. Llevará los libros de actas y registros de socios, librando las certificaciones que se le pidan. Artículo Décimo Octavo. Son atribuciones del Tesorero custodiar los valores y efectivos de la Asociación, llevar la contabilidad conforme lo ordena la ley personalmente o por medio de contadores bajo su dirección. Artículo Décimo Noveno. Los Vocales desempeñarán las funciones que legalmente se le asignen pudiendo suplir la falta temporal de cualquiera de los anteriores o de todos siendo llamados por el orden de su numeración. Así quedan aprobados los Estatutos de la Asociación y siempre en Junta General los exponentes proceden a elegir Directores, quienes a su vez proceden a integrar Junta Directiva quedando así: *Presidente*, Reverendo Padre OMAR CORDERO; Secretario, Don JOSE JOAQUIN QUADRA CARDENAL; Tesorera, Señorita GUILLERMINA BURGOS CHAMORRO; Primer Vocal, Doña RUTH CUADRA DE FUENTES; Segundo Vocal, Doña VIOLETA GARCIA DE CRUZ, Tercer Vocal, Doña CHEPITA DIAZ DE BLANDON; y Cuarto Vocal, Doña ISABEL CUADRA DE CHAMORRO, quienes aceptan la designación y toman posesión inmediatamente de sus cargos. CAPITULO CUARTO. Se comisiona a Don JOSE JOAQUIN QUADRA CARDENAL para que en representación de la Asociación solicite a la Honorable Asamblea Nacional le conceda personería jurídica. Así se expresaron los comparecientes a quienes instruí e hice conocer el valor y trascendencia legal del acto, el objeto de las cláusulas especiales que contiene, lo que importan las renunciaciones que explícita e implícitamente hacen, el de las generales que aseguran su validez y la necesidad de su inscripción. Leída que fue por mí, el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, le dieron su

aprobación, aceptándola y ratificándola en todas sus partes sin hacerle modificación alguna. Firmamos todos. Doy fe de lo relacionado. Entre líneas: que son los fundadores- Artículo Sexto- Artículo Décimo Cuarto- Valen Ptro. Omar Cordero.- José Joaquín Quadra C.- Dionisio C.- F. Guzmán.- Juana Burgos Ch.- Isabel de Chamorro.- Violeta de Cruz.- Guillermina Burgos.- Ruth C.- Chepité D. de Blandón.- H. Bermúdez C.- Pasó ante mí del frente del folio cincuenta y tres al frente del folio cincuenta y seis de mi protocolo número veinticuatro que llevo en el año corriente; y firmo, sello y rubrico esta segunda copia en cuatro hojas útiles, que expido a solicitud del Reverendo Padre OMAR CORDERO, en la ciudad de Granada a las cuatro de la tarde del diez y ocho de octubre del año dos mil uno.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número Perpetuo DOS MIL VEINTITRES (2023), del folio Ocho mil trescientos ochenta y dos, al Folio Ocho mil trescientos noventa, Tomo IV, Libro Sexto ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. Managua, quince de Noviembre del año dos mil uno.- Los estatutos que se deberán publicar son los que aparecen Autenticados por el Lic. Horacio Bermúdez Cuadra, fechados el dieciocho de Octubre del año dos mil uno. Lic. Alberto J. Fletes Silva, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

NACIONALIZADO

Rcg No. 8558 - M. 0234498 - Valor C\$ 240.00

RESOLUCION No. 1925

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor ARIEL HERIBERTO LINARES VARELA, mayor de edad, casado, Doctor en Primer Grado en Medicina Interna, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con Cédula de Residente Permanente No. 011708, Registro No. 220196042, emitida por la Dirección de Extranjería, a partir del veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho y vence el veinticuatro de Septiembre del año dos mil tres; nacido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en el Municipio de Centro Habana, Provincia Ciudad Habana, República de Cuba;

como lo demuestra su Certificado de Nacimiento inscrito en el Registro del Estado Civil de La Habana, bajo Tomo No. 404, Folio No. 556; Asiento del 03/12/1968; siendo hijo de los señores Heriberto Linares Luna y Rosa María Varela López, el señor LINARES VARELA, ha presentado a título personal ante las autoridades competentes, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que el señor ARIEL HERIBERTO LINARES VARELA, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, habiendo demostrado que contrajo matrimonio con ciudadana nicaragüense señora María del Socorro Gaitán Leiva, debidamente inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua en Acta No. 491, Tomo No. III, Folio 491, del Libro de Matrimonios del año 1993, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 8 inciso (b) de la Ley de Nacionalidad, con que ha procreado dos hijos de nombres Ariana Patricia, nacida el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo Acta No. 78, Tomo No. II, Folio No. 78, del año 1995 y Ariel Alberto, nacido el uno de Febrero del año dos mil uno, bajo Acta No. 211, Tomo No. VI-1062, Folio No. 211, del año 2001; ambos de apellidos Linares Gaitán, nacidos en esta ciudad de Managua, e inscritos en el Registro del Estado Civil de las Personas, hijos de la señora María del Socorro Gaitán Leiva, de conformidad al Arto. 16 inciso (2) de la Constitución Política de Nicaragua. La permanencia del señor LINARES VARELA, en el territorio nacional, ha sido continua e ininterrumpida a partir del doce de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

TERCERO: Que el señor ARIEL HERIBERTO LINARES VARELA, ha manifestado en Escritura Pública número cincuenta y nueve (59), ante los oficios notariales de la Lic. Mayra Azucena Moncada Flores, su voluntad de optar a la nacionalidad nicaragüense, renunciando expresamente a la nacionalidad Cubana de origen; de conformidad a lo establecido en el Arto. 19 de la Constitución Política de Nicaragua y el Arto. 7 incisos (b, c y d) de la Ley de Nacionalidad.

CUARTO: Que de acuerdo a Certificado de Conducta extendido por el Comisionado Ramón Avellán Medel, Jefe OCN-INTERPOL, de la Policía Nacional, con sede en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil, requisito establecido en el Arto. 7 inciso (c), de la misma Ley de Nacionalidad, el señor ARIEL HERIBERTO LINARES VARELA, no registran antecedentes penales.

QUINTO: Que el señor ARIEL HERIBERTO LINARES VARELA, habiendo cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes de la República de Nicaragua, para adquirir la nacionalidad nicaragüense por naturalización con expediente conformado por cuarenta y cuatro (44) folios uno el pos del otro.

PORTANTO**ACUERDA**

PRIMERO: Otorgar la nacionalidad nicaraguense en calidad de nacionalizado al señor **ARIEL HERIBERTO LINARES VARELA**, de origen Cubano, por el vínculo directo que le une a su cónyuge nicaraguense en base a lo estipulado en el Arto. 8 inciso (b) de la Lcy No. 149 denominada "Ley de Nacionalidad".

SEGUNDO: El señor **ARIEL HERIBERTO LINARES VARELA**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Arto. 19 y 21 de la Constitución Política de Nicaragua y los Artos. 11 y 12 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la Certificación de Nacionalización correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, de conformidad a lo establecido en el Arto. 13 de la Ley de Nacionalidad vigente.

NOTIFIQUESE: Managua, Nicaragua, veintitrés de Octubre del año dos mil uno. - Lic. René Ruiz Tablada, Director General de Migración y Extranjería.

ING. JOSE MARENCO CARDENAL, Ministro de Gobernación, de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos y fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y la Ley de la materia vigente, refrenda la presente Resolución. - Ing. José Marengo Cardenal, Ministro de Gobernación.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 8471 - M. 0404825 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de **STARBUCKS CORPORATION**, haciendo negocio como **STARBUCKS COFFEE COMPANY**, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YUKON BLEND

Clase (30)

Presentada: 3 de Julio del año 2001. - Exp. No. 2001-002413
Managua, 11 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8472 - M. 0404826 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de **STARBUCKS CORPORATION**, haciendo negocio como **STARBUCKS COFFEE COMPANY**, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LIGHTNOTE BLEND

Clase (30)

Presentada: 3 de Julio del año 2001. - Exp. No. 2001-002416
Managua, 11 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8473 - M. 0404827 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de **STARBUCKS CORPORATION**, haciendo negocio como **STARBUCKS COFFEE COMPANY**, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GAZEBO BLEND

Clase (30)

Presentada: 3 de Julio del año 2001. - Exp. No. 2001-002417
Managua, 11 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8474 - M. 0404828 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de **STARBUCKS CORPORATION**, haciendo negocio como **STARBUCKS COFFEE COMPANY**, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

STARBUCKS

Clase(42)

Presentada: 3 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002418
Managua, 11 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8475 - M. 0404829 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de
STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como
STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Servicios:

DOPPIO**Clase(42)**

Presentada: 3 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002419
Managua, 11 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8476 - M. 0404830 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de
STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como
STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Servicios:

STARBUCKS COFFEE**Clase(42)**

Presentada: 3 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002420
Managua, 11 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8477 - M. 0404831 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de
STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como
STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Servicios:

STARBUCKS COFFEE**Clase(42)**

Presentada: 3 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002421
Managua, 11 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8478 - M. 0404832 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de
STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como
STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STARBUCKS**Clase(7)**

Presentada: 3 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002422
Managua, 11 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8479 - M. 0404833 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de
STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como
STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STARBUCKS**Clase(9)**

Presentada: 3 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002423
Managua, 11 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8480 - M. 0404834 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de
STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como
STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STARBUCKS**Clase(11)**

Presentada: 3 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002424.-
Managua, 11 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8481 - M. 0404835 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STARBUCKS

Clase (14)

Presentada: 3 de Julio del año 2001 - Exp. No. 2001-002425
Managua, 11 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8482 - M. 0404836 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STARBUCKS

Clase (16)

Presentada: 3 de Julio del año 2001. - Exp. No. 2001-002426
Managua, 11 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8483 - M. 0404837 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STARBUCKS

Clase (18)

Presentada: 3 de Julio del año 2001. - Exp. No. 2001-002427
Managua, 11 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8824 - M. 0409182 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de UNIROYAL CHEMICAL COMPANY INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FAZOR

Clase (1)

Presentada: 13 de Julio del año 2001. - Exp. No. 2001-002710
Managua, 23 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8825 - M. 0409185 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de L'OREAL, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PANORAMIC

Clase (3)

Presentada: 10 de Julio del año 2001. - Exp. No. 2001-002621
Managua, 19 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8826 - M. 0409188 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de COPAMEX, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TESSY BABIES

Clase (16)

Presentada: 12 de Junio del año 2001. - Exp. No. 2001-002140
Managua, 17 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8827 - M. 0409177 - Valor C\$ 720.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de PLAYBOY ENTERPRISES INTERNATIONAL, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (18)

Presentada: 4 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002510
Managua, 19 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8828 - M. 0409178 - Valor C\$ 720.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de
PLAYBOY ENTERPRISES INTERNATIONAL, INC., de
EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 4 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002511
Managua, 19 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8829 - M. 0409179 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de
L'OREAL, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica
y Comercio:

EYE DUETS

Clase (3)

Presentada: 4 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002512
Managua, 19 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8325 - M. 0744345 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB
AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de
Marca de Servicio:

PROPULSION"

Clase (42)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002571

Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8326 - M. 0744346 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB
AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de
Marca de Fábrica y Comercio:

TURBOCHARGE"

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002546
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8327 - M. 44347 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB
AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de
Marca de Servicios:

TURBOCHARGE"

Clase (42)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002568
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8328 - M. 07029153 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB
AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de
Marca de Fábrica y Comercio:

VALIDATE"

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002547
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8329 - M. 029156 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROTECT^{IT}

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002532
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8330 - M. 07029158 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADVISE^{IT}

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002530
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8331 - M. 07029160 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROBOTICS^{IT}

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002544
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8332 - M. 07029163 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLAN^{IT}

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002534.-
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8333 - M. 07029162 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONSULT^{IT}

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002535.-
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8334 - M. 07029161 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLLABORATE^{IT}

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002536.-
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8335 - M. 07029159 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SIMULATE^{IT}

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002529
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg No. 8336 - M. 07029157 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

METERTM

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002531
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8337 - M. 07029155 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Servicios:

ROBOTICSTM

Clase (42)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002566
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8338 - M. 07029154 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POWERTM

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002550
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8339 - M. 07029152 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPPORTTM

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002541
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg No. 8340 - M. 07029151 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROPULSIONTM

Clase (9)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002549
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8341 - M. 0744348 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Servicios:

POWERTM

Clase (42)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002572
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg No. 8342 - M. 0744349 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de STEPTWO, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IMAGINARIUM

Clase (16)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002573
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8343 - M. 0744350 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de INTESABCI, S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios:

INTESABCI

Clase (36)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002575
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8344 - M. 07022577 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de CLARKE MOSQUITO CONTROL PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SKEETER

Clase (5)

Presentada: 10 de Julio del año 2001 - Exp. No. 2001-002624
Managua, 19 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8345 - M. 07022576 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROEMMERS INTERNACIONAL, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CEREVAS

Clase (5)

Presentada: 9 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002592
Managua, 19 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8346 - M. 07022579 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INTESABCI S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios:

GRUPPO INTESABCI

Clase (36)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002576
Managua, 19 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8347 - M. 0744344 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INTESABCI S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (36)

Presentada: 5 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002577
Managua, 17 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8348 - M. 07022578 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de AMERICAN OFFICE SUPPLIES, de El Salvador, solicita Registro de Nombre Comercial:

AMERICAN OFFICE SUPPLIES

Para proteger: LA EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CONDOMINIO BALAM QUITZ EN NUMERO 26, PASEO GENERAL ESCALON, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR, Y QUE SE DEDICA A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS Y EQUIPO DE OFICINA, PAPELERIA Y DEMAS AFINES.

Presentada: 10 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002623
Managua, 19 de Octubre del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8349 - M. 0744401 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de ABB AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROFILE™**Clase (9)**

Presentada: 5 de Julio del año 2001 - Exp. No. 2001-002533
Managua, 17 de Octubre del año 2001. - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8350 - M - 07029165 - Valor C\$ 90 00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Representante Legal de ABB
AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de
Marca de Fábrica y Comercio.

SUSTAIN™**Clase (9)**

Presentada: 5 de Julio del año 2001 - Exp. No. 2001-002537
Managua, 17 de Octubre del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8307 - M - 44415 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB
AUTOMATION GROUP AG, de Suiza, solicita Registro de
Marca de Servicios :

PROTECT™**Clase (42)**

Presentada: 5 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002554.
Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8389 - M - 0744337 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de CNH
GLOBAL N.V., de Países Bajos, solicita Registro de Marca
de Fábrica y Comercio :

**Clase (7)**

Presentada: 27 de Junio del año 2001 Exp. No. 2001-002363.
Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8390 - M - 0744338 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de CNH GLOBAL
N.V., de Países Bajos, solicita Registro de Marca de Fábrica
y Comercio :

**Clase (12)**

Presentada: 27 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002362.
Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8391 - M - 0744341 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de CNH GLOBAL
N.V., de Países Bajos, solicita Registro de Marca de Fábrica
y Comercio :

CNH**Clase (7)**

Presentada: 27 de Junio del año 2001 Exp. No. 2001-002364.
Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8392 - M - 0744340 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de CNH GLOBAL
N.V., de Países Bajos, solicita Registro de Marca de Fábrica
y Comercio :

CNH**Clase (12)**

Presentada: 27 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002365.
Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8393 - M - 07029315 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INTESABCI S.P.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (36)

Presentada : 5 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002574. Managua, 17 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8394 - M - 0744335 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIA FARMACEUTICAS A. DEC V., (INFARMA) de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (5)

Presentada : 27 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002361. Managua, 11 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8395 - M - 0744336 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A. de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (32)

Presentada : 4 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002484

Managua, 12 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8646 - M - 07022583 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROYAL BANK OF CANADA, de Canadá, solicita Registro de Marca de Servicios :

RBC INSURANCE

Clase (36)

Presentada : 17 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002745. Managua, 23 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8647 - M - 07022585 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de UNGRIA PATENTES Y MARCAS, S.A. de España, solicita Registro de Marca de Servicios :

UNGRIA

Clase (42)

Presentada : 17 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002742. Managua, 23 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8648 - M - 07022584 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de UNGRIA PATENTES Y MARCAS, S.A. de España, solicita Registro de Marca de Servicios :

UNGRIA

Clase (38)

Presentada : 17 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002743. Managua, 23 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8649 - M - 07022582 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de UNGRIA
PATENTES Y MARCAS, S.A. de España, solicita Registro
de Marca de Servicios :

UNGRIA

Clase (35)

Presentada : 17 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002744.
Managua, 23 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8717 - M - 07022589 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ABB
AUTOMATION GROUP AG., de Suiza, solicita Registro de
Marca de Fábrica y Comercio :

ENTERPRISE EXPLORER

Clase (9)

Presentada : 5 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002548.
Managua, 25 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8876 - M - 36720 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de PRODUCTOS
ALIMENTICIOS IDEAL, S.A DE C.V. de El Salvador, solicita
Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

POPTI CORN

Clase (30)

Presentada : 20 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002782.
Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8877 - M - 36721 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BUMERAN
PARTICIPACIONES, S.R.L., de España, solicita Registro
de Marca de Servicios :

DIRECCIONA

Clase (42)

Presentada : 18 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002773.
Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8879 - M - 36722 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BUMERAN
PARTICIPACIONES, S.R.L., de España, solicita Registro de
Marca de Servicios :

DIRECCIONA

Clase (35)

Presentada : 18 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002770.
Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8880 - M - 36603 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BUMERAN
PARTICIPACIONES, S.R.L., de España, solicita Registro de
Marca de Servicios :

Bumeran

Clase (42)

Presentada : 18 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002771.
Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8881 - M - 36602 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de BUMERAN
PARTICIPACIONES, S.R.L., de España, solicita Registro de
Marca de Servicios :

Bumeran

Clase (35)

Presentada : 18 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002772.
Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8882-M-36613-Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROYAL BANK
OF CANADA, de Canadá, solicita Registro de Marca de
Servicios :

**Clase (36)**

Presentada : 15 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-
003019. Managua, 2 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8883-M-36601-Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SHELL
INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY, LIMITED,
de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio :

SPRAMUL**Clase (19)**

Presentada : 21 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-
003094. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8884-M-36614-Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TURNER
NETWORK TELEVISION, LP, LLLP, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Servicios :

**Clase (35)**

Presentada : 17 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003068.
Managua, 2 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8885-M-36612-Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TURNER
NETWORK TELEVISION, LP, LLLP, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**Clase (16)**

Presentada : 17 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003067.
Managua, 2 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9156-M-0409334-Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de
AMERICATEL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro
de Marca de Servicios :

AMERICATEL WAP**Clase (38)**

Presentada : 16 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003052.
Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9157-M-0409333-Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de
AMERICATEL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro
de Marca de Servicios :

AMERICATEL INALAMBRICO**Clase (38)**

Presentada : 16 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003051.

Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9158 - M - 0409332 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de
AMERICATEL CORPORATION, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Servicios :

AMERICATEL CELULAR

Clase(38)

Presentada : 16 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-
003050. Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9159 - M - 0409331 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de
AMERICATEL CORPORATION, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Servicios :

AMERICATEL WIRELESS

Clase(38)

Presentada : 16 de Septiembre del año 2001. Exp. No. 2001-
003049. Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9160 - M - 0409330 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de
AMERICATEL CORPORATION, de EE.UU., solicita
Registro de Marca de Servicios :

AMERICATEL GSM

Clase(38)

Presentada : 16 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-
003048. Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9161 - M - 0409329 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de
AMERICATEL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro
de Marca de Servicios :

AMERICATEL PCS

Clase(38)

Presentada : 16 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-003047.
Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9162 - M - 0409325 - Valor C\$ 720.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de MISS
ITALIA S.R.L., de Italia, solicita Registro de Marca de
Servicios :

MISS ITALIA
LE OLIMPIADI DELLA BELLEZZA

Clase(41)

Presentada : 7 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002953.
Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9163 - M - 0409324 - Valor C\$ 720.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de BRACCO,
S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase(42)

Presentada : 6 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002932.
Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9164 - M - 0409323 - Valor C\$ 720.00

Dra. Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderado de BRACCO, S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (41)

Presentada : 6 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002931. Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9165 - M - 0409322 - Valor C\$ 720.00

Dra. Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderado de BRACCO, S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (35)

Presentada : 6 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002930. Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9166 - M - 0409321 - Valor C\$ 720.00

Dra. Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderado de BRACCO, S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (10)

Presentada : 6 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002929. Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9167 - M - 0409320 - Valor C\$ 720.00

Dra. Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderado de BRACCO, S.p.A., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (5)

Presentada : 6 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002928. Managua, 31 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9168 - M - 0409309 - Valor C\$ 90.00

Dra. Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderado de LABORATORIES ROSA-PHYTOPHARMA, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CHOPHYTOL

Clase (5)

Presentada : 18 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002764. Managua, 1 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9169 - M - 0409202 - Valor C\$ 90.00

Dra. Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderado de NEXANS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NEXANS

Clase (9)

Presentada : 2 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002901. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9170 - M - 0409201 - Valor C\$ 90.00

Dra. Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderado de NEXANS, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NEXANS**Clase (6)**

Presentada : 2 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002900. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9171 - M - 0409461 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

HIGHLIGHTS**Clase (25)**

Presentada : 3 de Abril del año 2001. Exp. No. 2001-001131. Managua, 12 de Junio del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9172 - M - 0409462 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

HIGH HL LIGHTS**Clase (25)**

Presentada : 3 de Abril del año 2001. Exp. No. 2001-001132. Managua, 12 de Junio del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8801 - M - 0400274 - Valor C\$ 90.00

Erwin González Baéz, Apoderado de COMPAÑIA FARMACEUTICAS A., DEC. V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SINSUEÑO**Clase (5)**

Presentada : 11 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002627. Managua, 25 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8270 - M - 332506 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CARISTOP**Clase (5)**

Presentada : 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002106. Managua, 12 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8271 - M - 0135493 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

NATURLAX**Clase (5)**

Presentada : 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002101. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8272 - M - 0135494 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

MEDIKLIN**Clase (5)**

Presentada : 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002102. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8273 - M - 0135495 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FIBRASOL**Clase (5)**

Presentada : 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002103.

Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8274 - M - 0135491 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS
MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

DISFRUTA

Clase(5)

Presentada: 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-
002104. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8275 - M - 0135490 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS
MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

BBDENT

Clase(5)

Presentada: 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-
002107. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8276 - M - 0132330 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de ESCADA, AG., de
Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESCADA SENTIMENT

Clase(3)

Presentada: 20 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002779.
Managua, 15 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8277 - M - 0135492 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS
MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

MEDIKEM

Clase(5)

Presentada: 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002100.
Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8773 - M - 344523 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS
MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

PERIODO

Clase(5)

Presentada: 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002113.
Managua, 29 de agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8774 - M - 344613 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS
MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

LEBLON SOLAR

Clase(3)

Presentada: 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002114.
Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8775 - M - 344614 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS
MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

HIELORUB

Clase(5)

Presentada: 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002112.
Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8776 - M - 344612 - Valor C\$ 90.00

HERNAN ESTRADA S., Apoderado de LABORATORIOS MAVER LTDA., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERGIGANTE

Clase (5)

Presentada : 12 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002111. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8865 - M - 0115039 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado Generalísimo de BANCO DE LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANEXPO), de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

PRORETIRO

Clase (36)

Presentada : 28 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001824. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8915 - M - 0115035 - Valor C\$ 90.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado Generalísimo de BANCO DE LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANEXPO), de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

PRORETIRO

Paraproteger : UN ESTABLECIMIENTO QUE PRESTARA SERVICIOS QUE PROMOVERAN EL AHORRO A LARGO PLAZO, MEDIANTE CONTRIBUCIONES PERIÓDICAS, ORIENTADO A UN DETERMINADO SEGMENTO DE LA POBLACIÓN NACIONAL, DESTINADAS A LA GENERACIÓN DE EXCEDENTES Y UTILIDADES, DISPONIBLES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ACORDADO

Presentada : 28 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001819. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8916 - M - 0115030 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado Generalísimo de BANCO DE LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANEXPO), de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

CRECER

Clase (36)

Presentada : 28 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001823. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8917 - M - 0115041 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado Generalísimo de BANCO DE LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANEXPO), de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

CRECER

Paraproteger : UN ESTABLECIMIENTO QUE PRESTARA SERVICIOS QUE PROMOVERAN EL AHORRO A LARGO PLAZO, MEDIANTE CONTRIBUCIONES PERIÓDICAS, ORIENTADO A UN DETERMINADO SEGMENTO DE LA POBLACIÓN NACIONAL, DESTINADAS A LA GENERACIÓN DE EXCEDENTES Y UTILIDADES, DISPONIBLES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ACORDADO

Presentada : 28 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001818. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 8918 - M - 0115037 - Valor C\$ 90.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado Generalísimo de BANCO DE LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANEXPO), de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

PROTECCION

Paraproteger : UN ESTABLECIMIENTO QUE PRESTARA SERVICIOS QUE PROMOVERAN EL AHORRO A LARGO PLAZO, MEDIANTE CONTRIBUCIONES PERIÓDICAS, ORIENTADO A UN DETERMINADO SEGMENTO DE LA POBLACIÓN NACIONAL, DESTINADAS A LA GENERACIÓN DE EXCEDENTES Y UTILIDADES, DISPONIBLES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ACORDADO.

Presentada : 28 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001820. Managua, 13 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8874 - M - 0409286 - Valor C\$ 720.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Apoderado de PISA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

FERRITON PISA

Clase (5)

Presentada : 19 de Abril del año 2001. Exp. No. 2001-001254 Managua, 2 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8875 - M - 0409287 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Representante Legal de LABORATORIOS DIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

LABORATORIOS DIBA

Clase (5)

Presentada : 8 de Agosto del año 2001. Exp. No. 2001-002962. Managua, 30 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8870 - M - 029341 - Valor C\$ 720.00

Dra. LARISSA MARIA SARAVIA TABOADA, Apoderado Especial de INTERNATIONAL LUTHERAN LAYMEN'S LEAGUE/LUTHERAN HOUR MINISTRIES, de EE UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Para proteger : ESTIMULAR Y FORTALECER LA VIDA DE CULTO DE LOS MIEMBROS Y GRUPOS AFILIADOS A TRAVES DE INSTRUCCIONES BASADAS EN LA BIBLIA, MATERIALES Y EXPERIENCIAS EN CULTO; PROVEER PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CAPACITEN A INDIVIDUALES O A GRUPOS PARA PARTICIPAR EN EXPRESIONES ORGANIZADAS DE LA MISIÓN DE DIOS PARA EL MUNDO.

Presentada : 18 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002752. Managua, 7 de Noviembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8871 - M - 029340 - Valor C\$ 90.00

Dra. LARISSA MARIA SARAVIA TABOADA, Apoderado de LA DESPENSA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Señal de Propaganda :

LA DESPENSA DE DON JUAN! EL SUPERMERCADO MAS BARATO!

Para proteger : TIENE POR OBJETO DISTINGUIR PROMOCIÓN Y PROPAGANDA DESTINADA A EXPANDIR LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CON REFERENCIA LA MARCA "LA DESPENSA DE DON JUAN", CLASE 42 INT. REG. No. 45,725 C.C., FOLIO 107, TOMO 154 DE INSCRIPCIONES. EXP. 99-2107.-

Presentada : 29 de Junio del año 1999. Exp. No. 1999-002111. Managua, 18 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8919 - M - 343308 - Valor C\$ 720.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Gestor Oficinoso de DESARROLLOS Y SERVICIOS CUSCATLAN, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

**BANCUSCATLÁN**

Para proteger: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A SERVICIOS DE SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Presentada: 4 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002504. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8920-M-343307-Valor C\$ 720.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Gestor Oficioso de DESARROLLOS Y SERVICIOS CUSCATLAN, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**FINANCIERO CUSCATLÁN**

Clase (36)

Presentada: 4 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002507. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8921-M-343306-Valor C\$ 720.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Gestor Oficioso de DESARROLLOS Y SERVICIOS CUSCATLAN, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**BANCUSCATLÁN**

Clase (36)

Presentada: 4 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002505. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8922-M-343309-Valor C\$ 720.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Gestor Oficioso de DESARROLLOS Y SERVICIOS CUSCATLAN, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial.

**FINANCIERO CUSCATLAN**

Para proteger: SEGUROS DE NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Presentada: 4 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002506. Managua, 29 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8872-M-0383282-Valor C\$ 720.00

CARLOS BRICEÑO LOVO, Presidente de BRICEÑO MONTEALEGRE S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (41)

Presentada: 13 de Marzo del año 2001. Exp. No. 2001-000910. Managua, 12 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8294-M-0121645-Valor C\$ 90.00

DR. WILMER UBEDA MCLEAN, Gestor Oficioso de ACEITES VEGETALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONSENTIDO

Clase (29)

Presentada: 21 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001711. Managua, 22 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 8629 - M - 0747414 - Valor C\$ 720.00

FERNANDO MEDINA MONTIEL, Apoderado de INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS AMERICANAS, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 26 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002325. Managua, 12 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN NO METALICA

Reg. No. 7256 - M - 07033093 - Valor C\$ 180.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES

Hace del conocimiento que con fecha 15 de Junio del 2001, ha recibido SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN NO METALICA de parte de la Empresa CEMEX NICARAGUA, S.A. para amparar un lote ubicado en el Municipio de Villa El Carmen del Departamento de Managua, delimitado superficialmente por un polígono externo con un área de 96.87 Hs definido con sus vértices por las siguientes coordenadas UTM (en metros).

Vértice	Coordenadas Norte	Coordenadas Este
1	1,319.500	553.000
2	1,319.500	553.840
3	1,318.910	553.840
4	1,318.910	553.000

Vértice	Coordenadas Norte	Coordenadas Este
1	1,318.910	553.840
2	1,318.910	554.750
3	1,318.250	554.750
4	1,318.250	554.350
5	1,318.500	554.350
6	1,318.500	553.840

Opóngase quien tuviere derecho del término de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación.

Managua, treinta de Agosto del año dos mil uno. Doctor Mauricio Tefel González, Director General. 3-1

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

REGISTROS SANITARIOS

Reg. No. 7633 - M. 608844 - Valor C\$ 60.00

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras similares de la Dirección del Registro Nacional y Control de Insumos Agropecuarios (DRECIAP - DGPSA - MAG-FOR) y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 274 "Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y su Reglamento, hace del conocimiento público, que la Empresa: AGAN CHEMICALS MANUFACTURES LTD., a través de su Representante: POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICAS.A., ha solicitado Registro para el Producto: HERBICIDA, Principio Activo: (ATRAZINA), Nombre Comercial: ATRANEX 90 WG, Origen: ISRAEL. Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Managua, 26 de Septiembre del 2001. - Lic. Rosa Palma García, Jefe del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas y Peligrosas. - Dr. Rigoberto Quintanilla, Director DRECIAP, DGPSA/MAG-FOR

Reg. No. 8234 - M. 540277 - Valor C\$ 60.00

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras similares de la Dirección del Registro Nacional y Control de Insumos Agropecuarios (DRECIAP - DGPSA - MAG-FOR) y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 274 "Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y su Reglamento, hace del conocimiento público, que la Empresa: AGAN CHEMICALS MANUFACTURES LTD., a través de su Representante: POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A., ha solicitado Registro para el Producto: HERBICIDA, Principio Activo: (AMETRINA), Nombre Comercial: AMETREX 80 WG, Origen: ISRAEL. Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Managua, 17 de Octubre del 2001. - Lic. Rosa Palma García, Jefe del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas y Peligrosas. - Dr. Rigoberto Quintanilla, Director DRECIAP, DGPSA/MAG-FOR

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 7219 - M. 310620 - Valor C\$ 150.00

El Banco Central de Nicaragua hace del conocimiento público, el Estado de Situación y Estado de Resultado correspondiente al mes de **ABRIL** del año 2001.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DEL 2001

ACTIVOS		PASIVOS	
I. ACTIVOS CON NO RESIDENTES	C\$ 8,048,892,615.41	PASIVOS CON NO RESIDENTES	C\$ 32,880,599,685.84
ACTIVOS DE RESERVA	5,846,051,369.92	I PASIVOS DE RESERVA	4,854,062,245.28
PARTICIPACION EN ORGANISMOS INT'L.S.	2,190,184,033.53	PASIVOS EXTERNOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	13,247,845,150.63
OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES	12,657,211.96	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INT'L.S.	2,437,247,599.66
		OTROS PASIVOS CON NO RESIDENTES	12,341,444,690.27
II. ACTIVOS CON RESIDENTES	35,604,946,032.18	II. PASIVOS CON RESIDENTES	11,575,675,895.23
INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	30,647,681,974.06	PASIVOS MONETARIOS	3,303,664,566.76
CREDITOS A RESIDENTES	2,781,939,196.55	PASIVOS CUASIMONETARIOS	2,069,010,983.19
ACTIVOS FIJOS	149,067,660.54	OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS	4,439,464,328.92
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES	2,026,237,201.03	DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES	233,209,318.77
		FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	1,475,093,062.67
		OTROS PASIVOS CON RESIDENTES	55,233,634.92
		TOTAL PASIVOS	44,456,275,581.07
		III. CAPITAL Y RESERVA	(134,912,391.11)
		CAPITAL	10,571,428.58
		APORTE FMI	262,075,273.21
		RESERVA LEGAL	21,142,857.16
		REVALUACION DE LA RESERVA MONETARIA	(424,701,950.06)
		IV. UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	(667,524,542.37)
TOTAL ACTIVOS	C\$ 43,653,838,647.59	TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	C\$ 43,653,838,647.59
Cuentas de Orden Deudoras		Cuentas de Orden Acreedoras	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	14,464,896,117.81	Cuentas Patrimoniales y Terceros	25,543,638,718.29
Cuentas por Contra Especiales	35,654,809.81	Cuentas Contingentes Especiales	35,654,809.81
Cuentas por Contra Deudoras	25,522,877,332.89	Cuentas por Contra Acreedoras	14,444,134,732.41
	C\$ 40,023,428,260.51		C\$ 40,023,428,260.51

ESTADODE RESULTADOS**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2001**

I. INGRESOS FINANCIEROS	CS	109,234,478.34
Intereses y Descuentos Devengados	109,234,478.34	
II. EGRESOS FINANCIEROS		672,707,042.08
Gastos Financieros	672,707,042.08	
UTILIDAD (PERDIDA) FINANCIERA		(563,472,563.74)
III. INGRESOS DE OPERACION		14,089,298.03
Ingresos de Operación	14,089,298.03	
IV. EGRESOS DE OPERACION		105,898,788.81
Gastos de Operaciones	105,898,788.81	
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION		(91,809,490.78)
V. OTROS INGRESOS		117,509,052.31
VI. OTROS EGRESOS		129,751,540.16
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO	CS	(667,524,542.37)

SECCION JUDICIAL**CITACION DE PROCESADOS**

Reg. No. 8540 – M – 313736 – Valor C\$ 45.00

Por primera vez cito y emplazo al ciudadano **CESAR AMPIE GAITAN**, por ser el presunto autor del delito de **Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito** en supuesto perjuicio de quien en vida fue el ciudadano **EDGARD LOPEZ JARQUIN (q.e.p.d)**, para que rinda declaración Indagatoria en el expediente Judicial 1151/01. Se le previene al señor **CESAR AMPIE GAITAN**, comparecer a este despacho dentro del término de Ley, y de no hacerlo se le declarará rebelde, se le nombrará Defensor de Oficio que ejercerá la defensa hasta la conclusión del proceso.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil uno. Lic. Walter William Vargas, Juez Quinto Local del Crimen de Managua.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado **JOSE GUSTAVO VASQUEZ SANCHEZ**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de **ESTAFA Y DAÑOS**, en perjuicio de **OPERACIONES FAMILIARES SOCIEDAD ANÓNIMA OFASA**. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los 27 días del mes de Noviembre del año dos mil. Doctora Flavia Solís Montiel, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado **JULIO CESAR ESPINOZA FLORES**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de **USURA**, en perjuicio de **MARTHA ADILIASANDOVAL LOPEZ**. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil. Doctora Flavia Solís Montiel, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado **MARCOS ANTONIO HERNÁNDEZ COLINDRES, RICK RIVAS CARIAS, MARIO HERNÁNDEZ COLINDRES, EVELING VEEZ**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de **ESTAFA Y ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR**, en perjuicio de **LUIS ADRIAN PICHARDO CHAVEZ**. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil. Doctora Flavia Solís Montiel, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **DOMINGO ANTONIO ALONSO GARCIA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **ACOSO SEXUAL Y LESIONES**, en perjuicio de **JAZMINA DEL CARMEN MIRANDA CALERO**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y uno días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) **ANDY**. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **JUAN RAMON AREAS MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **LESIONES PSICOLÓGICAS Y AMENAZAS**, en perjuicio de **MARTHA INCERY RAMON AGUILAR**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) **ANDY**. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **TAMARA LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **AMENAZAS**, en perjuicio de **LIGIA DIAZ VALLEJOS, PABLA MARITZA JAQUIN GARCIA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés y uno días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Lic. Julia Mayorga Solórzano, Sria. (o) **S. ARCIA L.** Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **ELVIS JOSE GUEVARA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **AMENAZAS DE MUERTE**, en perjuicio de **ISAAC ISMAEL TORUÑO RODRIGUEZ**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés y uno días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) **S. ARCIA L.** Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **CARLOS ALEMAN LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **LESIONES**, en perjuicio de **DIANA MARIA MENA CRUZ**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) **ELLIETTE**. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **MARIA ELBA GONZALEZ MURILLO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **ESTAFAS, ESTELIONATO Y DEFRAUDACION**, en perjuicio de **OFICREDDITO RIGUERO, S.A.**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) **ELLIETTE**. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **JORGE PASTOR MENDOZA**, para que dentro del término de nueve días

comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de DAÑOS, en perjuicio de **PASTORA LAGOS SANCHEZ**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil uno. Sria. (o) Elliette. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **MARIO ALBERTO CASTILLO DIAZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de LESIONES, en perjuicio de **LUIS ANGEL BLANCO PALACIOS**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) ELLIETTE. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **GUILLERMO PARODI**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de LESIONES Y ROBO CON VIOLENCIA, en perjuicio de **THOMAS HUMBERTO MEDINA AGUILAR**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) ANDY. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **JUAN GABRIEL DUARTE CHAVEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el

presunto autor del delito de DAÑOS A LA PROPIEDAD, en perjuicio de **LIDIA SALGADO SANCHEZ**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) S. ANDY. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **HENRY TREMINIO MORALES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de LESIONES, en perjuicio de **JORGE JOSE SALGUERA CUADRA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Lic. Julia Mayorga Solórzano, Sria. (o) S. ARCIA L. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **GERARDO Y GUILLERMO LOPEZ GUTIERREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y LESIONES, en perjuicio de **HOLLMER GARCIA MENA Y BLANCA TEJADA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) Andy. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **LUIS ADOLFO RIOS VELASQUEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de AMEZANAS, en perjuicio de **ROLIN ANTONIO**

LANDEZ RODRIGUEZ, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) Andy. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **LEVI BARTOLOMAR HURTADO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **USURPACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO, PERTURBACIÓN DE LA POSESION Y PENETRACIÓN PROFUNDA EN LO AJENO**, en perjuicio de **CARLOS ALBERTO ALEMAN LOPEZ**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) Ellieth. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **MARISOL MARTINEZ MENDOZA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **USURPACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO, PERTURBACIÓN DE LA POSESION Y PENETRACIÓN PROFUNDA EN LO AJENO**, en perjuicio de **CARLOS ALBERTO ALEMAN LOPEZ**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) Ellieth. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **KARLA PATRICIA POTOY GARCIA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a

defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **USURPACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO, PERTURBACIÓN DE LA POSESION Y PENETRACIÓN PROFUNDA EN LO AJENO**, en perjuicio de **CARLOS ALBERTO ALEMAN LOPEZ**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) Ellieth. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **LOYME ANTONIO BORGE SANDOVAL**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **DAÑOS Y AMENAZAS**, en perjuicio de **MARTHA AZUCENA OJEDA MIRANDA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) Ellieth. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **WISTON LENIN BRAVO ARTEAGA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **DAÑOS Y AMENAZAS**, en perjuicio de **MARTHA AZUCENA OJEDA MIRANDA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil uno. (f). Sria. (o) Ellieth. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **CARLOS SANCHEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito

de **DAÑOS Y AMENAZAS**, en perjuicio de **MARTHA AZUCENA OJEDA MIRANDA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil uno. (f) Sria. (o) Ellieth. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **DANIEL PAVON**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **DAÑOS Y AMENAZAS**, en perjuicio de **MARTHA AZUCENA OJEDA MIRANDA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil uno. (f) Sria. (o) Ellieth. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **CAROLINA ZAMORA PERALTA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y DAÑOS**, en perjuicio de **SORAYA URBINA DAVILA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Enero del año dos mil uno. (f) Sria. (o) Andy. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **ROGER Y JORGE RUGAMA GOMEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **AMENAZAS Y ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR**, en perjuicio de **GLADIS JIMENEZ**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que

sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Enero del año dos mil uno. Sria (o) Andy. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **DEVER COLOMER**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **DAÑOS Y AMENAZAS**, en perjuicio de **ZEMILIA GOMEZ Y HUMBERTO GOMEZ**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Enero del año dos mil uno. (f) Sria. (o) Andy. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **NELIA ARANDA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **LESIONES**, en perjuicio de **CLAUDIA SEQUEIRA SOZA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Enero del año dos mil uno. (f) Sria. (o) Andy. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **NELIA ARANDA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **LESIONES**, en perjuicio de **CLAUDIA SEQUEIRA SOZA**, de no hacerlo estará bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Enero del año dos mil uno. (f) Sria. (o) Andy. Lic. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen Managua.